

Doña Alicia de la Iglesia Gutiérrez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) «Isabel de Castilla», de Avila, procedente del de Rota.

Don José Martínez Ribes, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Juan de Garay», de Valencia, procedente del «Luis Vives», de la misma localidad.

Doña Concepción Pastor López, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Historiador Chabás», de Denia, procedente del «José Segrelles», de Albaida, con carácter provisional, en virtud de reingreso.

Doña María Antonia Carmen Pérez Aznar, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Emilio Ferrari», de Valladolid, procedente del de Valdepeñas.

Don Francisco Ridaura Vera, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto), de Albaida, procedente de la Sección Delegada (mixta) de Cocentaina, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy.

Don José Rodríguez Sánchez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) «Martínez Montañés», de Sevilla, procedente del «Bécquer», de la misma localidad.

Don Emilio Ros Benet, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) de Torremolinos, procedente del de Villarreal de los Infantes.

Don Angel Sánchez Laguna, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media (mixto) «Complutense», de Alcalá de Henares, procedente del de Toledo.

Segundo.—De conformidad con la base undécima de la Orden de convocatoria de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere el 1 de octubre de 1975.

Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos.

Tercero.—Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Vitoria, «Federico Baraibar» (femenino); Albacete (mixto); Almansa (mixto); Hellín (mixto); La Roda (mixto); Alcoy, «Padre Eduardo Vitoria» (mixto); Aspe (mixto); Callosa de Segura, «Cardenal Beluga» (mixto). Elche (mixto número 2); Elda-Petrel, «Azorin» (mixto); Jijona (mixto); Nòvelda (mixto); Orihuela, «Gabriel Miró» (mixto); Torreveja (mixto); Almería (femenino); Piedrahita (mixto); Badajoz, «Bárbara de Braganza» (femenino); Badajoz (mixto número 1); Cabeza del Buey (mixto); Castuera (mixto); Don Benito-Villanueva de la Serena, «Luis Chamizo» (mixto); Fregenal de la Sierra (mixto).

Jerez de los Caballeros (mixto); Llerena (mixto); Mérida, «Santa Eulalia» (mixto); Montijo (mixto). Villafranca de los Barros (mixto); Zafra, «Suárez de Figueroa» (mixto); Inca (mixto); Mahón (mixto); Gavá, «Nuestra Señora de Bruges» (mixto); Granollers (mixto); Martorell (mixto); Mataró, «Alejandro Satorras» (mixto); Moncada y Reixach (mixto); Prat de Llobregat, «Baudilio Guilera» (mixto); Sabadell-Tarrasa, «Egara» (femenino); San Feliú de Llobregat (mixto); Santa Coloma de Gramanet, «Puig Castelar» (mixto); Tarrasa, «Investigador Blanxart» (mixto); Vich, «Jaime Callis» (mixto); Aranda de Duero, «Cardenal Sandoval y Rojas» (mixto); Cáceres (masculino). Coria (mixto); Jaráiz de la Vera, «Maestro Gonzalo Koreas» (mixto); Algeciras, «Isla Verde» (masculino), Arcos de la Frontera (mixto); Barba de Franco (mixto); Cádiz, «Santa María del Rosario» (femenino); Puerto Real, «Manuel de Falla» (mixto); Puerto de Santa María, «Pedro Muñoz Seca» (mixto); Ceuta (femenino); Alcázar de San Juan (mixto); Calzada de Calatrava (mixto); Tomelloso (mixto); Villanueva de los Infantes (mixto); Baena (mixto); Bujalance (mixto); Fernán Núñez (mixto); Montilla (mixto); Peñarroya-Pueblonuevo (mixto); Pozoblanco (mixto). Priego de Córdoba (mixto); Rute (mixto); Cuenca, «Lorenzo Hervás y Panduro» (femenino); Bañolas (mixto); Blanes (mixto); Figueras (mixto); Olot (mixto).

Palafrugell (mixto); Puigcerdá (mixto); Ripoll (mixto); San Feliú de Guisols (mixto); Cogollos-Vega (mixto); Guadix (mixto); Motril (mixto); Molina de Aragón (mixto); Beasain (mixto); Eibar (mixto); Hernani (mixto); Oñate (mixto). Renania (mixto); Tolosa (mixto); Vergara (mixto); Villarreal-Zumárraga (mixto); Huelva, «Avenida Pío XII» (mixto); Isla Cristina (mixto); Nerva (mixto); Jaca (mixto); Alcalá la Real (mixto); Andújar (mixto); Baeza (mixto); Bailén (mixto); Linares (mixto); Martos (mixto); San Esteban del Puerto (mixto). Villacarrillo (mixto); Carballo (mixto); Cee (mixto); La Coruña (masculino); La Coruña, «Barrio Monelos» (mixto); La Coruña «Polígono Zalaeta» (mixto); Nellid (mixto); Padrón (mixto); Santa Eugenia de Ribeira (mixto); Arrecife de Lanzarote (mixto); Las Palmas de Gran Canaria, «Pérez Galdós» (masculino); Las Palmas de Gran Canaria, «Alonso Quesada» (masculino); Las Palmas de Gran Canaria, «Barrio Schamann» (femenino); Las Palmas de Gran Canaria, «Carrasco de Figueroa» (mixto); Puerto del Rosario (mixto); Bemibre (mixto). Cacabelos (mixto); Carrizo de la Ribera (mixto); Fabero (mixto); La Bañeza (mixto); La Robla (mixto); León, «Juan del Enzina» (femenino); León, «Legio VII» (femenino número 2); León, «Barrio de Armunia» (mixto); León, «Ordoño II» (mixto número 2); Ponferrada (mixto número 2); Valencia de Don Juan (mixto); Valderas (mixto); Veguellina de Orbigo (mixto); Lérica (masculino); Seo de Urgel (mixto); Tárrega-Bellpuig (mixto); Logroño, «Hermanos d'Elhuyar» (masculino); Lugo, (Nuestra Señora de los Ojos Grandes» (femenino); Lugo, «Juan Montes» (mixto);

Monforte de Lemos (mixto); Vivero (mixto); Antequera (mixto); Málaga, «Vicente Espinel» (femenino); Málaga, «El Egido» (mixto número 2); Melilla (mixto); Aguilas (mixto); Alcantarilla (mixto); Archena (mixto); Cartagena, «Isaac Peral» (masculino); Cartagena, «Jiménez de la Espada» (femenino); El Palmar (mixto); La Unión (mixto); Lorca (masculino); Lorca, «José Ibáñez Martín» (femenino); Molina de Segura (mixto). Mula (mixto); Murcia, «Infante don Juan Manuel» (femenino número 2); Santomera (mixto); Yecla (mixto); Pamplona, «Ximénez de Rada» (masculino); Pamplona (masculino número 2); Pamplona, «Navarro Viiloslada» (femenino número 2); Tafalla (mixto); Tudela (mixto); El Barco de Valdeorras (mixto); Orense (masculino); Orense (femenino); Avilés, «Ramón Menéndez Pidal» (femenino); Avilés, «Virgen de la Luz» (mixto); Candás (mixto); Cangas de Narcea (mixto); El Entrego (mixto); Gijón, «Doña Jimena» (femenino); Gijón, «Calderón de la Barca» (mixto); Gijón, «Padre Feijoo» (mixto número 2); Grado (mixto); Infesto (mixto); Luarca (mixto); Llanes (mixto).

Mieres (mixto); Pola de Laviana (mixto); Pravia (mixto); Sama de Langreo (mixto); Salas (mixto); Salinas de Castellón (mixto); Sotroñido (mixto); Turón (mixto); Guardo (mixto); Palencia, «Jorge Manrique» (mixto número 1); Palencia (mixto número 2); Cangas del Morrazo (mixto); La Estrada (mixto). Pontevedra, «Sánchez Cantón» (masculino); Porriño (mixto); Redondela (mixto); Vigo, «Barrio de la Guía» (mixto número 3); Salamanca, «Torres Villarroel» (mixto); Vitigudino (mixto); Icod de los Vinos (mixto); La Laguna (masculino); La Laguna (femenino); Los Llanos de Aridane (mixto); Los Realejos (mixto); Santa Cruz de la Palma (masculino); Santa Cruz de la Palma (femenino); Santa Cruz de Tenerife (masculino número 2); Santa Cruz de Tenerife (femenino); Santa Cruz de Tenerife, «Tomás de Iriarte» (mixto). Castro Urdiales (mixto); Laredo (mixto); Potes (mixto); Santander, «Barrio de la Albercía» (mixto número 1); Torrelavega, «Besaya» (masculino); Torrelavega, «Marqués de Santillana» (femenino); Cuéllar (mixto); Ecija (mixto); El Arahál (mixto); Morón de la Frontera (mixto); Utrera (mixto); Soria, «Antonio Machado» (masculino); Soria, «Castilla» (femenino); Quintanar de la Orden (mixto); Villacanas (mixto); Valladolid, «Zorrilla» (masculino); Valladolid, «Núñez de Arce» (femenino); Villalón de Campos (mixto). Abanto-Ciervana (mixto); Basauri (mixto); Bilbao (masculino); Bilbao, «Barrio Churdinaga» (femenino número 2); Galdácano (mixto); Munguía (mixto); Ondárroa (mixto); Plencia (mixto); Por.uga.lete (mixto); Santurce (mixto); Sestao (mixto), y Yurre (mixto).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de marzo de 1975.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector de Personal.

## MINISTERIO DE COMERCIO

10342

ORDEN de 11 de abril de 1975 por la que se nombra Profesor titular para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, a don Emilio José Balboa García.

Imos. Sres.: Como resultado del concurso y examen de aptitud convocado por Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 191 del 10 de agosto de 1974),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor titular de la asignatura de «Motores de Combustión Interna» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, en calidad de contratado por un período de cinco años, que podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si supera las pruebas selectivas que se establezcan al final del primero, al Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase don Emilio José Balboa García, nacido el 31 de mayo de 1947, con documento nacional de identidad número 21.348.871, que percibirá la retribución de 180.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a los presupuestos del «Fondo Económico de Prácticas», clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que tendrá lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir dicha retribución en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Imos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.